

EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A. (Una compañía anónima constituida en el Ecuador,) presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

2. Hemos obtenido del administrador la información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

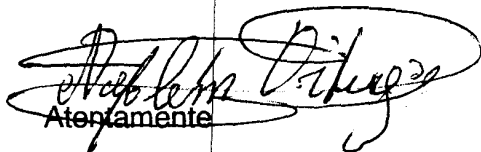
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A al 31 de diciembre del 2011, de conformidad a la normativa vigente.

5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.


Atentamente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INSTRUMENTAL DE CREDITO
6 3 JUL 2012

Angela Mora Dueñas

COMISARIO DE LA EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A.